

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 778-88 CELEBRADA EL 07 DE NOVIEMBRE 1988

SESIÓN 778-1988

07 de noviembre, 1988

ARTICULO I

Se solicita a la Administración elaborar un Plan de Informática Global que incluya la información respectiva sobre los puntos señalados por don Fernando Bolaños en esta sesión.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 778-1988

07 de noviembre, 1988

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (sesión 186-88, Art. III) respecto al análisis sobre el comportamiento y la admisión en las cuatro Universidades Estatales y se acuerda:

Acelerar los estudios tendientes a buscar los medios para que la UNED sea una Universidad abierta, en donde los requisitos de ingreso no sea exclusivamente el diploma de conclusión de Estudios Secundarios o el Bachillerato.

Se debe fortalecer:

- a) Las políticas de divulgación para dar a conocer los programas culturales y de extensión, en forma más agresiva.
- b) Los programas de capacitación para educadores, a todos los niveles.
- c) El programa EDAD, como opción para terminar la educación secundaria (son alumnos potenciales de la Universidad), así como solicitar al CUEST que realice un estudio sobre el tipo de población que está teniendo acceso a este programa.
- d) El financiamiento a través del CONAPE para nuestros estudiantes.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 778-1988

07 de noviembre, 1988

ARTICULO III, inciso 1-b)

Se autoriza que el Lic. Fernando Elizondo se acoja a los Artículos 93 y 94 del Estatuto de Personal y se delaga en el CONRE que determine, en conjunto con el Lic. Elizondo, la fecha a partir de la cual regirá y las funciones que desempeñará en el nuevo puesto.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 778-1988

07 de noviembre, 1988

ARTICULO III, inciso 3)

Se autoriza la contratación del Lic. Juan Humberto Cevo como autor de la unidad didáctica TECNICAS DE ESTUDIO A DISTANCIA E INVESTIGACIÓN, para que proceda el pago correspondiente.

A la vez, se solicita a la Administración hacer las aclaraciones correspondientes ante la Contraloría General de la República, respecto a las razones por las cuales no se seleccionó al autor externo.